

Gobierno del Estado de Durango

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0882-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 882

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,683.7
Muestra Auditada	34,937.9
Representatividad de la Muestra	97.9%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Durango por 35,683.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 34,937.9 miles de pesos, que representaron el 97.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La institución contó con normas generales en materia de control interno, tal como el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango el 13 de febrero de 2022.</p> <p>La institución contó con el Código de Ética para los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango el 2 de julio de 2017.</p> <p>La institución contó con el Código de Conducta de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango el día 29 de marzo de 2020.</p>	<p>La institución careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la contraloría interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un plan sexenal, que estableció sus objetivos y metas, por medio del Programa Educativo 2023-2028.</p> <p>La institución implementó una Matriz de Indicadores de Resultados para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Educativo 2023-2028.</p> <p>La institución contó con un comité de administración de riesgos.</p>	<p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas en su Matriz de Indicadores de Resultados.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interior, que estuvo debidamente autorizado, y estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, mediante el reglamento interno y el manual de organización, publicados en el periódico oficial del estado el 13 de febrero de 2022 y el 26 de octubre de 2021, respectivamente.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Financiero de Egresos y el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública, que apoyaron el desarrollo de sus actividades financieras.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos denominado Controles de Seguridad de la Información emitido, el 18 de junio de 2015.</p> <p>La institución contó con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación por medio del programa Forti Gate.</p>	<p>La institución careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	
<p>La institución contó con la plataforma ORACLE ERP, la cual, apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Programa Educativo 2023-2028.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental, fiscalización, y transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución informó periódicamente a su titular respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, por medio de las Actas de Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.</p> <p>La institución realizó los registros presupuestales, contables y patrimoniales de sus operaciones.</p>	
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento; en ese sentido la evaluación se realizó de forma trimestral y anual, y publicó los resultados en su página de internet, así como mediante el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos de Estado de Durango 2023.</p> <p>La institución realizó autoevaluaciones anuales al sistema de control interno por medio del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p>	<p>La Institución no realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Durango en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Durango en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, suscribieron el Convenio Específico de Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2023 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 35,683.7 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría de Educación del Estado de Durango registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 35,683.7 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el Telebachillerato Comunitario del ejercicio fiscal 2023 y los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente las erogaciones por la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,683.7 miles de pesos a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, para la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Secretaría de Educación del Estado de Durango registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 29,041.1 miles de pesos, por concepto de la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango, los cuales contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, y

reintegró a la Tesorería de la Federación 6,662.5 miles de pesos, que incluyeron los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de una muestra de 4,861 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 28,652.5 miles de pesos, 3,237 comprobantes fiscales correspondieron a conceptos de servicios personales y gastos de operación, los cuales se encontraron vigentes y los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes o con créditos fiscales; sin embargo, 1,624 comprobantes fiscales por concepto de servicios personales, se encontraron cancelados en el portal del Servicio de Administración Tributaria; además, la Secretaría de Educación del Estado de Durango transfirió, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Durango, recursos por 1,695.9 miles de pesos para el entero de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta, la cual no se acreditó.

2023-5-06E00-19-0882-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a GED620101652, con domicilio en calle Reforma número 100, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Durango, debido a que se entregaron 1,624 comprobantes fiscales cancelados, y no se presentó el entero del Impuesto Sobre la Renta, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Secretaría de Educación del Estado de Durango recibió recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por 35,683.7 miles de pesos para la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango, monto que generó rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos, de los cuales destinó 28,295.3 miles de pesos para el pago de compromisos que se registraron en el capítulo 1000 "Servicios Personales", 153.4 miles de pesos en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y 592.4 miles de pesos en el capítulo 3000 "Servicios Generales".

8. El Gobierno del Estado de Durango recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 35,683.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 29,041.1 miles de pesos y pagó 28,918.4 miles de pesos, que representaron el 81.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 81.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,642.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2023						Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Asignado / modificado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000. Servicios personales	34,933.7	28,295.3	6,638.4	28,295.3	28,172.6	122.7	122.7	0.0	28,295.3	6,638.4	6,638.4	0.0
2000. Materiales y suministros	153.4	153.4	0.0	153.4	153.4	0.0	0.0	0.0	153.4	0.0	0.0	0.0
3000. Servicios generales	596.6	592.4	4.2	592.4	592.4	0.0	0.0	0.0	592.4	4.2	4.2	0.0
Subtotal	35,683.7	29,041.1	6,642.6	29,041.1	28,918.4	122.7	122.7	0.0	29,041.1	6,642.6	6,642.6	0.0
Rendimientos financieros	19.9	0.0	19.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19.9	19.9	0.0
Total	35,703.6	29,041.1	6,662.5	29,041.1	28,918.4	122.7	122.7	0.0	29,041.1	6,662.5	6,662.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

Con lo anterior, se constató que 6,662.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO):

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,642.6	6,642.6	0.00	0.00
Rendimientos financieros	19.9	19.9	0.00	0.00
Total	6,662.5	6,662.5	0.00	0.00

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egreso, información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Durango, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)

CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	No	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	No	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Durango.

El Gobierno del Estado de Durango remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto del primer, segundo y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cuál publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó el tercer trimestre ni lo publicó en sus medios locales; además, la información remitida del formato Ejercicio del Gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 careció de calidad y congruencia.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.148/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Secretaría de Educación del Estado de Durango remitió, a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en los cuales se incluyó la información de los programas en los que se destinaron los recursos; sin embargo, los oficios carecieron del sello de acuse por parte de la Secretaría de Educación Pública y de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, por lo que no se pudo determinar si la información fue entregada dentro de los plazos establecidos. Adicionalmente, de los informes mensuales remitidos a la Secretaría de Educación Pública, en los que se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina, se reportaron de manera extemporánea los informes de abril, mayo y junio.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SC.5S.1.149/2024 y SC.5S.1.150/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. La Secretaría de Educación del Estado de Durango, para la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango, destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 28,295.3 miles de pesos al pago de 300 plazas, las cuales se encontraron autorizadas en el analítico de presupuesto del ejercicio fiscal 2023; sin embargo, destinó recursos para el pago a 121 trabajadores por concepto de sueldo, material didáctico y despensa, que fueron superiores a lo autorizado por un monto de 158.9 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los pagos realizados a 121 trabajadores se ajustaron a los importes autorizados por 158,946.05 pesos, por lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se constató que no se

realizaron pagos a 20 trabajadores después de su baja definitiva o durante su licencia sin goce de sueldo.

13. Con la revisión de una muestra de 40 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas profesionales se encontraron registradas en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

14. Con la revisión de una muestra de los contratos de 331 trabajadores por honorarios asimilables a salarios, pagados con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Secretaría de Educación del Estado de Durango no acreditó la suscripción de 65 contratos correspondientes a 55 trabajadores.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.151/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango pagadas con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por la Secretaría de Educación del Estado de Durango, y de la confronta en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 83 trabajadores presentaron errores y 1 clave no se encontró registrada en la base de datos nacional de la Clave Única de Registro de Población; además, el Registro Federal de Contribuyentes de 11 trabajadores no se encontró registrado en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2023-A-10000-19-0882-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

16. La Secretaría de Educación del Estado de Durango realizó pagos por concepto de servicio de alimentación, carpetas, impresión de certificados y renta de salón, de los cuales no se acreditaron los estudios de mercado, las cotizaciones ni los dictámenes de excepción para su adjudicación de manera directa; tampoco se presentó evidencia de la formalización de contratos ni las garantías de cumplimiento de las compras realizadas.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.152/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Secretaría de Educación del Estado de Durango, destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en la adquisición de materiales para la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango; sin embargo, no acreditó la recepción de 1,200 carpetas a color ni la impresión de 2,000 certificados a color para los alumnos por 75.2 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la recepción de 1,200 carpetas y 2,000 certificados a color para la operación del Telebachillerato Comunitario del Estado de Durango por 75,156.40 pesos, por lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,937.9 miles de pesos, que representó el 97.9% de los 35,683.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Secretaría de Educación del Estado de Durango comprometió 29,041.1 miles de pesos y pagó 28,918.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 81.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 6,642.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación así como los rendimientos financieros por 19.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Educación del Estado de Durango infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Convenio de Apoyo Financiero que celebra la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Durango, número 0079/23, de fecha 2 de enero de 2023. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Secretaría de Educación del Estado de Durango dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango incumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que no reportó el tercer informe trimestral ni lo publicó en sus medios locales; además, la información remitida del formato Ejercicio del Gasto careció de calidad y congruencia, y

reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes mensuales, en los que se identificaron los recursos federales y estatales ejercidos para el pago de la nómina de abril, mayo y junio.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-4200/2024 del 23 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 6 y 15 se consideran como no atendidos.

*AIR • 4 hojas, 1 CD • DHL 2587178440



SECOED

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
25 SEP 2024
12:27h
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No.: OSC-4200/2024
ASUNTO: Se envía documentación e información referente a la auditoría 882 Cuenta Pública 2023

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
26 SEP 2024
10:45h
DGAGF "A"

MTO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/004/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio el oficio número DAGF "A3"/017/2024 referente a la Auditoría número 882 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Esenciales (Telebachillerato Comunitario)" Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, me permito reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA

SECOED
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaría de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
TJHM/cqg/mml/mjrc/all

ELABORÓ: C.P. Anavel Flores Leal	REVISÓ: C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda	SUPERVISÓ: C.P. Maribel Muñoz Lares	AUTORIZÓ: C.P. Claudia Quintana Escobosa
--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

Página 1 de 1



2024
EL AÑO DE
DURANGO

Calle Pino Suárez
No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de

las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58 y 71.
2. Código Fiscal de la Federación:

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.